



Protocolo Manejo de accidentes cortopunzantes para alumnos de la Escuela Medicina de la Universidad de los Andes

Los alumnos de la Escuela de Medicina de pre y post grado pueden acceder al Convenio de Atención Médica de la Asociación Chilena de Seguridad.

Definición de accidente cortopunzante:

Corresponde a la exposición laboral a sangre o fluidos corporales de riesgo.

Se puede dar a través de exposición percutánea, exposición a mucosas o a piel no intacta.

El tipo de exposición laboral (con riesgo biológico) más frecuente y con mayor riesgo de transmisión es el percutáneo, es decir, a través de un accidente cortopunzante en el que estén involucrados sangre o fluido corporal de riesgo. Sin embargo, no hay que olvidar que a través de las mucosas y piel no intacta también existe el riesgo asociado de transmisión.

El mayor riesgo que enfrenta el personal de salud es el de contraer hepatitis B, con cifras de 6 a 30% de transmisión. Luego hepatitis C con un 3% y por último el VIH con un 0.3%.

Una de las medidas más importantes es el lavado con abundante agua de la herida causada durante el accidente cortopunzante.

Características de este convenio:

1. Este convenio otorgará atención médica ambulatoria en el Servicio de Urgencia, como también los controles médicos posteriores, exámenes, tratamientos y seguimiento que requiera cada caso por accidente cortopunzante con exposición a sangre o fluidos corporales.
2. Es un requisito que los alumnos de la Escuela de Medicina se encuentren vacunados con 3 dosis para el virus de hepatitis B.
3. Las prestaciones serán otorgadas en el Hospital del Trabajador de Santiago.
4. El alumno debe presentarse con una carta de respaldo de la Escuela de Medicina de la Universidad de los Andes (Anexo N°1).



PROCEDIMIENTO

El docente responsable del alumno de la Escuela de Medicina deberá enviar al Servicio de Urgencia del Hospital del Trabajador en Santiago (HTS), Ramón Carnicer 185, Providencia, si considera que el **accidente corto punzante es de riesgo**.

A. El alumno debe presentarse en el Servicio de Urgencia con:

1. Carta de respaldo de la Universidad de los Andes firmada por el tutor del alumno (Anexo N°1).
2. Muestra de sangre rotulada del paciente fuente.
Tomar 4 ml en tubo lila.
Esta muestra debe trasladarse de manera segura por tratarse de un producto biológico (el tubo que contiene la sangre del paciente fuente debe embalarse con doble protección. Se recomienda colocar en una bolsa plástica sellada para evitar que se derrame y luego poner en una caja, tubo o contenedor de mayor tamaño).

En la actualidad no se requiere consentimiento informado para toma de muestra de paciente fuente, según lo establecido en las excepciones de la Ley 19.779, artículo 5, que incluso hace obligatorio el estudio.

B. El servicio de urgencia del HTS realizará las siguientes acciones:

1. Toma de muestra examen basal al alumno accidentado. Antes de las 2 horas de ocurrido el accidente.
 2. Evaluación médica de la magnitud de la exposición.
 3. Análisis de resultado de VIH rápido de muestra de paciente fuente.
 4. Indicación de tratamiento si corresponde.
- ✓ Toma de muestra de sangre sin anticoagulante del alumno accidentado.
 - ✓ Se enviará solicitud al Banco de Sangre del HTS tanto del alumno accidentado como del paciente fuente.
 - ✓ Se proveerá al accidentado de las órdenes médicas para continuar el seguimiento.

C. Se citará a control con médico infectólogo en el Centro Médico del HTS para informar resultados de exámenes y realizar consejería médica.

D. A los 30 días del accidente, se citará al alumno para toma de muestra en el Banco de Sangre.

E. Posterior a la toma de muestra se citará al alumno accidentado a control médico con el infectólogo quien lo evaluará e informará resultados de exámenes. Se citará a nuevo control a los 6 meses.

F. A los 6 meses el médico evaluará al alumno accidentado para nueva toma de muestra.



ANEXO N°1

Carta de Respaldo Atención de alumnos de la Escuela de Medicina de la Universidad de los Andes que presentan un accidente cortopunzante

La Escuela de Medicina de la Universidad de los Andes, en virtud del convenio suscrito con el Hospital del Trabajador de Santiago, se compromete al pago de las prestaciones de salud otorgadas por dicha institución en la atención del alumno _____ Rut _____ que, estando en horas de práctica clínica el día _____, ha presentado un accidente cortopunzante.

La Escuela de Medicina se compromete sólo al pago de aquellas prestaciones que estén estrictamente relacionadas con el accidente cortopunzante, según lo estipula el protocolo de atención descrito en el convenio.

Nombre y firma
Docente supervisor
Escuela de Medicina
Universidad de los Andes

Contacto:
Facultad de Medicina 2-6181610